

En Cuyo Medio no se leyó de síe
pedir ni mbar e fuentres a su brianca
El qual para de nros Consejo
Lo que se respondió por el nro fiscal
sea cada expedir esta nra Carta
Por la qual os mandamos que dentro
de ocho dias que os sea notificada Remi-
tari al nro Consejo Deyo de Don
Joseph de la dalid y a tubia nro s.
de Camara del Rey en firmada nra Len-
manera que hag a fe. Informando con
toda expresion, Individualidad, en
orden a lo que ha Representado por la
Defensa Villa de Lechin para en su
Villa de Reminar lo que con venga
sobre que pretende, que a nros nros
Luntad, Lo Cumplien pena de la
nra Merced En quenta mill maza
ra la nra Camara con la misma pena
Mandamos a qual quier nro s. o la nro s.
que se de testimonio de lo dada en
Madrid a diez e seis dias de mes de
henero de mill e setecientos e once
Conde de Chamedo - Don Pedro de Sarroy
Alcaide de la Con - Don Lorenzo Jule de
Cardona - Candido de Molina - Don
Gregorio de Mercado - Lo Don
Joseph de la dalid y a tubia nro s.
de Camara del Rey nros